



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 314.-

MAT: Modifica la comisión evaluadora de la licitación pública N°3704-47-LE24, denominada “Contratación de Servicio de Producción de Evento para la Celebración del Aniversario Municipal”.

Puerto Williams, 14 de junio 2024.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°278, de fecha 04/06/2024, que aprueba as Bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública, denominada “Contratación de Servicio de Producción de evento para la Celebración del Aniversario Comunal”;
- El Memorándum N°93, de fecha 13/06/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde.
- El Memorándum N°604, de fecha 13/06/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la Ley N° 18.695 que señala: “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”;
- Que, la Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar un Servicio de Producción para la realización de un evento en el marco de Celebración del Aniversario Municipal, el día 19 de junio del presente año en el Centro Subantártico desde las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. aproximadamente, que tiene como objetivo principal celebrar junto a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, brindando un momento para compartir y celebrar.

DECRETO

1° **MODIFÍQUESE**, la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°278, de fecha 04 de junio 2024, por motivos que el Director de Obras se encuentra en comisión de servicio y quien lo subroga, Directora de SECPLAN, es parte de la comisión evaluadora, quedando de la siguiente manera:

- **Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, o quien la subroge;**
- **Karen Godoy Cofre, Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas;**

- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



PFA/JCV/BSC/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Adquisiciones
9. Archivo Oficina de Partes

